



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0046528/2013 mediante el cual la Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba solicita el aumento de dedicación, de simple a semidedicado, a partir del 1 de diciembre de 2012, a los docentes: Mauro Orellana, Germán Pinque, Mauricio Grasso, Claudia Rodríguez e Ileana Ibañez;

Y CONSIDERANDO:

Que no ha mediado observación por parte del HCACECI, conforme Acta N°15/2013, que corre agregada en copia a fs.9/18;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E:

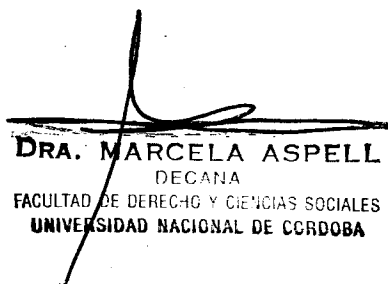
Art. 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba y, en consecuencia: 1) Designar al siguiente personal docente de la Escuela de Ciencias de la Información en cargos de **Profesor Asistente de Dedicación Semi Exclusiva (Cód. 114)**, de la Cátedra de "Técnicas de Estudio y Comprensión de Textos", a partir de la fecha y hasta el 03 de octubre de 2015, y por vía de excepción a la Ord. 5/95, reconocer los servicios prestados en dichas funciones, a partir del 01 de Diciembre de 2012 y hasta el día de ayer: ORELLANA VÍCTOR MAURO, LEGAJO 41.831, PINQUE GERMÁN OSCAR, LEGAJO 80.938, GRASSO MAURICIO ALEJANDRO, LEGAJO 41.830, RODRÍGUEZ CLAUDIA MARÍA DEL V., LEGAJO 48.234 e IBAÑEZ ILEANA DESIRÉE. LEGAJO 49.221. 2) Dejar sin efecto, a partir del 01 de Diciembre de 2012, las designaciones en los cargos de Profesor Asistente, Dedicación Simple (Cód. 115), del personal mencionado en el artículo anterior. 3) Los docentes designados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza del HCS N°12/58 (t.o.1990).-

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a la Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO,
A CATORCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.



VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba
RESOLUCIÓN N°541/2013



DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA